



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del
Circuito de Bogotá D.C.**

**INFORME SECRETARIAL
PROCESO 2021-00107**

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

En la fecha me permito informar al Despacho que revisadas las sábanas de depósitos judiciales **NO** se encontraron títulos para las presentes diligencias.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00107

De la gestión adelantada por el extremo ejecutante [14NotificacionDecreto806], no será tenida en cuenta para efectos de avalar el trámite de notificación intentado a la parte demandada, en razón a que, no se encuentran dadas las exigencias de los cánones 291 y 292 del C.G del P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Nótese al efecto que, al elegirse esta forma de notificación, es necesario que se acompañe con la constancia de entrega del mensaje de datos al destinatario.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda de conformidad en el plazo de 30 días, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Frente a la petición allegada por el apoderado demandante [16SolicitudInformeTitulosJudiciales], por Secretaría póngase en conocimiento el informe que antecede.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 017, del 17 de febrero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.